



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.100 DE 2022**

“Por medio de la cual se modifica el Artículo 1º de la Resolución Nro.81 de 2022, y se amplía la fecha de matrícula financiera para estudiantes admitidos en el primer período del segundo semestre de 2022”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nro.61 de 2022 de Consejo Académico, se aprobó la oferta académica de pregrado y el calendario para el segundo período académico del año 2022;

Que mediante Resolución Nro.81 de 2022, se modificó el Artículo 4o de la Resolución No.61 de 2022, por la cual se fijó el calendario para el proceso de admisión de estudiantes nuevos;

Que después de haberse finalizado el plazo para la matrícula financiera, para estudiantes admitidos del segundo período, se analizó con preocupación el reporte de dichas matrículas;

Que se pudo evidenciar por consultas frecuentes realizadas al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, que muchas de las personas admitidas contaban con la posibilidad de ser beneficiarios del programa de gratuidad o matrícula cero, fijado por el Ministerio de Educación Nacional;

Que hasta la fecha la Universidad de Sucre, no tiene la información completa de los aspirantes para determinar su aplicabilidad por parte del Ministerio de Educación Nacional, según la política de gratuidad, para los estudiantes admitidos del primer semestre de cada programa, en el segundo período de 2022, en este sentido se procederá de acuerdo a la instrucción que se reciba por parte de dicha entidad, con relación a un posible reintegro del valor pagado en los casos a los que haya lugar;

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria de 7 de septiembre de 2022, después de analizar la situación, consideró pertinente ampliar el plazo de matrícula financiera a los estudiantes admitidos del primer semestre en el segundo período de 2022, y en consecuencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar el Artículo 1o. de la Resolución No.81 de 2022, en lo relacionado con la fecha para pago de matrícula financiera, para los admitidos del primer semestre de cada programa, en el segundo período de 2022, como se relaciona a continuación:

MATRÍCULA FINANCIERA	Pago por BANCO , hasta el viernes 9 de septiembre de 2022
	Pago por PSE , hasta el sábado 10 de septiembre de 2022



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.100 DE 2022**

“Por medio de la cual se modifica el Artículo 1º de la Resolución Nro.81 de 2022, y se amplía la fecha de matrícula financiera para estudiantes admitidos en el primer período del segundo semestre de 2022”

ARTÍCULO 2o. Los admitidos acogidos según las disposiciones del Artículo anterior, podrán realizar su matrícula académica, así:

ESTUDIANTES NUEVOS	
MATRÍCULA ACADÉMICA:	
Administración de Empresas y Economía.	13 y 14 de septiembre de 2022, hasta las 6:00 p. m.
Licenciatura en Matemáticas y Licenciatura en Física.	15 y 16 de septiembre de 2022, hasta las 6:00 p. m.
Licenciatura en Lenguas Extranjeras y Contaduría Pública.	19 y 20 de septiembre de 2022, hasta las 6:00 p. m.

ARTÍCULO 3o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los siete (7) días del mes de septiembre de 2022

(Original firmado por)
CARLOS MIGUEL PACHECO RUIZ
Presidente (e)

(Original firmado por)
MELISSA SALGADO ANGELONE
Secretaria General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Auxiliar Administrativo	Original firmado por Eder David Baldovino Mercado
Revisó	Melissa Salgado Angelone	Secretaria General	Original firmado por Melissa Salgado Angelone
Aprobó	Carlo Miguel Pacheco Ruiz	Presidente (e) Consejo Académico	Original firmado por Carlo Miguel Pacheco Ruiz

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.